de Chiloe en la nota que precede;—Vengo en acordar i decreto :

Apruébase el acuerdo celebrado por la Municipalidad de Ancud en sesion de 25 de mayo último, en virtud del cual dispuso dar un sobresueldo de cuatro pesos al Comandante del cuerpo de Serenos, de tres pesos al cabo i de un peso a cada uno de los seis serenos, solo por los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto i setiembre, en que la estacion del invierno es excesivamente rigorosa; i al cabo por todo el año en razon de que, ademas, de sus obligaciones peculiares tiene a su cargo la recaudacion del ramo de serenos.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

MINISTERIO DE JUSTICIA,

CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.

SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS EN ATACAMA.

Santiago, junio 30 *de* 1852.

82. Por cuanto el Congreso Nacional ha acordado el siguiente

